

RESOLUCIÓN Nº **0721**

Neuquén,

06 NOV 2018

VISTO:

El Expediente OE Nº 5760- M - 2018; y

CONSIDERANDO:

Que por esas actuaciones la Subsecretaría de Obras Públicas -Secretaría de Obras Públicas-, eleva la documentación técnica, legal y administrativa necesaria para la contratación de la obra "**CARRILES PREFERENCIALES : REPAVIMENTACION DE CALLE SARMIENTO ETAPA II - NORDENSTROM A IGNACIO RIVAS**", con un Presupuesto Oficial de **PESOS TRECE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVENTA Y SIETE CON 50/100 (\$13.459.097,50)**, y un plazo de ejecución de obra de **Ciento Veinte (120) días corridos**;

Que la presente obra tiene por objeto la repavimentación de la calle Sarmiento entre la calle Nordenstrom y la Avda. Ignacio Rivas. La configuración de calle Sarmiento en este tramo contempla un carril Preferenciales Bus, dos carriles de vehículos particulares y restricciones de estacionamiento a la margen derecha de la calzada;

Que la Dirección General de Administración y Articulación Presupuestaria Pase Nº 346/2018, manifiesta que la obra se encuentra incorporada en el Proyecto de Presupuesto del Plan de Obras para el Ejercicio 2019;

Que la Dirección General de Administración y Articulación Presupuestaria Pase Nº 346/2018, manifiesta que la obra se encuentra incorporada en el Proyecto de Presupuesto del Plan de Obras para el Ejercicio 2019, contando con crédito presupuestario en la Imputación Presupuestaria 6.GO.1-1.4.1-6.13.988;

Que el Pliego de Bases y Condiciones de fs. 05 a fs. 92 confeccionado para contratar la ejecución de la obra, reúne los requisitos establecidos en la Carta Orgánica Municipal y las fijadas en el Apartado 1) del Artículo 6º) del Decreto Provincial Nº 0108/72, Reglamentario de la Ley Provincial de Obras Públicas 0687/72;

Que debe dictarse la norma legal aprobando el Pliego de Bases y Condiciones para contratar la obra;



Arq. CARLOS A. COLLAR
Director General de Contrataciones
Subsecretaría de Obras Públicas
Municipalidad de Neuquén

Que mediante Decreto N° 0594 de fecha 16 de Junio del 2005, el Señor Intendente Municipal de la Ciudad de Neuquén faculta al Señor Secretario de Obras Públicas a autorizar los pliegos licitatorios de las Licitaciones Privadas de Obras Públicas Municipales;

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

RESUELVE:

Artículo 1º) APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones de fojas 05 a fs. ----- 92, confeccionado por la Subsecretaría de Obras Públicas para contratar la obra "CARRILES PREFERENCIALES : REPAVIMENTACION DE CALLE SARMIENTO ETAPA II – NORDENSTROM A IGNACIO RIVAS", con un Presupuesto Oficial de PESOS TRECE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVENTA Y SIETE CON 50/100 (\$13.459.097,50), y un plazo de ejecución de obra de Ciento Veinte (120) días corridos .-

Artículo 2º) AUTORIZAR el llamado a la LICITACIÓN PRIVADA OE N° ----- 20/2018, para contratar la ejecución de la obra "CARRILES PREFERENCIALES : REPAVIMENTACION DE CALLE SARMIENTO ETAPA II – NORDENSTROM A IGNACIO RIVAS".-

Artículo 3º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección ----- Centro de Documentación e Información y, oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA.-

FDO.) CASTEJON.-



Arg. CARLOS COLLAR
Director General de Contrataciones
Subsecretaría de Obras Públicas
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2209
Fecha 16 / 11 / 2018